

Jardín, 12 de septiembre de 2025

Señora:

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO

Alcaldesa

Jardín – Antioquia

Asunto: Solicitud de terminación y liquidación Bilateral del contrato de prestación de servicios Nro.ALC 100-20-05-156 del 02 de agosto de 2025.

Cordial saludo,

Yo, Jean Marco Morales López, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.000.747.386 de Medellín, en calidad de contratista vinculado mediante contrato de prestación de servicios Nro. ALC 100-20-05-156 del 2 de agosto de 2025, suscrito con el municipio de Jardín para el apoyo a la gestión en la promoción de la seguridad vial, me permito manifestar de manera respetuosa mi voluntad de dar por terminado, de forma anticipada y de común acuerdo, dicho contrato.

Esta solicitud obedece a situaciones personales que me impiden continuar con la ejecución de las actividades establecidas en el objeto contractual, las cuales he desarrollado hasta la fecha con compromiso y responsabilidad.

En ese sentido, solicito se proceda con la terminación y liquidación bilateral del contrato a partir del 13 de septiembre de 2025, conforme a lo establecido en la normatividad contractual vigente. Dejo constancia de mi disposición para entregar los informes y soportes requeridos por la entidad contratante.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a la suscripción del acta correspondiente.

Cordialmente,



JEAN MARCO MORALES LÓPEZ

C.C. 1.000.747.386



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Despacho de la Alcaldesa.

13 de septiembre del 2025, Jardín Antioquia

Señora
JEAN MARCO MORALES LÓPEZ
Contratista

ASUNTO: Aceptación de Solicitud de terminación de Contrato

Cordial saludo,

Recibimos su solicitud radicada el día 19 de septiembre de 2025, dónde se solicita la terminación del contrato ALC-100-20-05- 156 del 02 de agosto de 2025, relacionado con la Prestación de servicios del apoyo a la gestión en la promoción de la seguridad vial para municipio de Jardín, Antioquia.

Agradecemos su dedicación y contribución durante su tiempo en nuestro equipo y entendemos que los cambios en sus objetivos laborales requieren una revisión de su compromiso contractual. Por lo tanto, aceptamos su solicitud de terminación bilateral del contrato a partir del día 13 de septiembre de 2025.

Le deseamos mucho éxito en sus futuros proyectos y actividades. Siempre será bienvenido en nuestra institución.

Atentamente,


CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcalde Municipal


YEISON ACEVEDO DUQUE
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social-
Encargado

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Pastora Álvarez Velasco. Contratista Apoyo Administrativo		
Aprobó	Yeison Acevedo Duque - secretario de Gobierno y Desarrollo Social- Encargado		13/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Convivencia
y Movilidad.

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL BILATERAL

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, la Supervisora asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	ALC100-20-05-156 del 2025		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios como Apoyo para promover la seguridad vial del municipio de Jardín		
Supervisor:	Víctor Velásquez Colorado. Subsecretario de Convivencia y Movilidad		
Contratista:	Jean Marco Morales López c.c. 1000747386		
Apropiación Presupuestal	No CDP	0000000460 Del 30/07/2025	No CRP 0000000452 del 02/08/2025
Valor del contrato	Catorce millones cuatrocientos tres mil, trescientos treinta y tres pesos M/I (14.403.333)		
Duración del Contrato:	cuatro meses (4) y veintinueve días (29) contando a partir del acta de inicio		
Fecha del contrato:	02 de agosto del 2025		
Fecha de inicio del contrato:	02 de agosto del 2025		
Fecha de terminación:	31 de diciembre del 2025		
Fecha de terminación final después de acta de terminación bilateral:	13 de septiembre de 2025		

CONSIDERANDO

Entre el municipio de Jardín a través de la señora alcaldesa Claudia Yaneth Naranjo Agudelo y Jean Marco Morales Lopez, celebraron un contrato cuyo objeto es la Prestación de servicios como apoyo para promover la seguridad vial del municipio de Jardín por un valor de Catorce millones cuatrocientos tres mil, trescientos treinta y tres pesos M/I (14.403.333) desde el 02 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, el día 12 de septiembre de 2025, el suscrito Jean Marco Morales Lopez remitió solicitud de terminación y liquidación bilateral del No. ALC100-20-05-156 del 02 de agosto de 2025 debido a situaciones personales.



convivenciaymovilidad@eljardin-antioquia.gov.co
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10 - Nit: 890.982.294-0
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Convivencia y Movilidad.

Que, por mutuo acuerdo entre las partes, se decide dar terminación anticipada al contrato de prestación de servicios en mención, debido a situaciones personales del contratista que impiden la ejecución del contrato.

Que, a través de la suscripción de la presente acta, se expresa de manera libre, consciente y espontánea, nuestra voluntad de terminar el contrato descrito a partir del día 13 de septiembre de 2025, dando por terminadas las actividades contractuales el día 13 de septiembre de 2025.

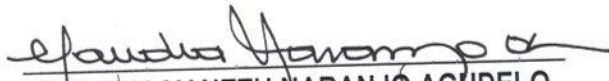
En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

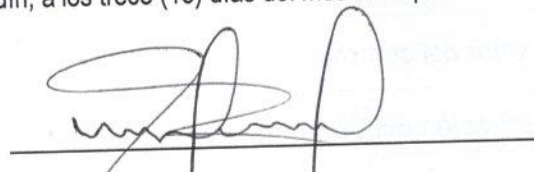
ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. ALC100-20-05-156 del 02 de agosto de 2025 celebrado entre Jean Marco Morales López y el municipio de Jardín, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento.

SEGUNDO: Proceder con la elaboración y suscripción de la respectiva acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Jardín, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2025.


CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa Municipal


VICTOR VELÁSQUEZ COLORADO
Subsecretario de convivencia y Movilidad
SUPERVISOR


Jean Marco Morales López
C.C 1000747386
Contratista

